

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACIÓN: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 360 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.488

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso Oposición para cubrir, en propiedad, la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento estará compuesto por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

D. Manuel Ventero Alonso, Teniente de Alcalde Delegado de Policía Urbana y Tráfico.

En representación del Profesorado Oficial: Titular: D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: Titular, Doña Celia Martín Marquinez; Suplente, D. Antonio Sánchez Salvador.

D. Félix Antonio Nieto González, Jefe de la Policía Municipal.

SECRETARIO

D. Saturnino Casillas Candeleda, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento; Suplente, D. Ángel Hernández Herráez.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días durante el

cual los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

CONCURSANTES ADMITIDOS

D. Basilio Martín Pindado

CONCURSANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Avila, 16 de junio de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.518

El próximo día 4 de julio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de casetas y atracciones a instalar en el Real de la Feria, con motivo de los festejos de verano del año actual, con arreglo a las normativas vigentes.

Avila, 20 de junio de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.515

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial del ICONA
AVILA

Como continuación del anuncio sobre períodos hábiles para la pesca del cangrejo de río, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de Mayo de 1977, y difundido por la prensa y radio locales, en su día, y ante el elevado número de consultas formuladas al respecto

del próximo día 24 de Junio, esta Jefatura tiene el deber de informar a todos los posibles pescadores interesados, que por ser solamente fiesta oficial pero no de carácter laboral, no se podrá pescar el cangrejo dicho día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 21 de Junio de 1977.—El Jefe Provincial del ICONA, (ilegible).

Número 1.501

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 20 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de Transportes por Carretera y Afines» cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila, y trabajadores de transportes por carretera y afines, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Jiménez Rubio, don Rafael García Hernández, don Angel González Fernández, don Saturnino Dochado García, don Manuel Marqués Rodríguez, don Fidel Cenalmor Jiménez, don Manuel Martín Muñoz, don Pedro de la Calle Martín, don Daniel Pérez Cenalmor, don Rufino López Mayoral y don Isidoro Población Gutiérrez.

Avila, 20 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.514

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 612 al 616/76 hay una providencia que copiada literalmente dice: En Avila, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta ha lugar a acordar la ejecución por la vía de apremio contra Cooperativa Provincial de Confeción Lotus a tal cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 6 de julio a las 12'30 horas de su mañana, con los medios de prueba de que intenten valerse relativos al hecho de la no readmisión y respecto a los salarios de tramitación, no ha lugar de momento a despachar ejecución en tanto no los solicite la parte ejecutante en forma liquidada y determinada. Lo manda y firma Su Señoría.

Y para que conste y a los efectos de notificación a Cooperativa Lotus, expido el presente en Avila, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 1.443

Delegación Provincial de Industria

D E A V I L A

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.697

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Marcelino Rodríguez Jiménez.

Emplazamiento: Císla (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 13,2 KV., de 145 metros de longitud, conductor UNE 40,

apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ARVI-22 y ESA-1.503.

Centro de transformación de 50 KVA. a 13.200 ± 5 por 100 / 380—220 V.

Presupuesto: 340.085 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.449

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.717

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Carmen Alarcón Jiménez.

Emplazamiento: Rivilla de Barajas (Avila).

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea eléctrica aérea en A. T. a 15 KV., de 409 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ARVI 22 y ESA 1.503.

Centro de transformación de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 433.579 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.486

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.530

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ministerio de la Gobernación (Residencia de niños y adolescentes).

Emplazamiento: Avila (al Sur del Hospital Provincial).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Residencia.

Características: Línea eléctrica subterránea, conductor cable-aluminio, aislamiento seco, 12/20 KV. y 50 milímetros de sección.

Centro de transformación de 350 KVA. (250 + 100) tipo interior, con interruptores automáticos con relés, seccionadores tripolares con mando mecánico y medida en Alta Tensión.

Presupuesto: 1.375.540 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, 14 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.215

NUEVA INSTALACIÓN DE PROPANO

EXPEDIENTE NÚM. 7.515

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2.913/1973 de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se abre información pública de la siguiente solicitud:

Peticionario: Invergas, S. A.

Emplazamiento: Arévalo (Avila).

Finalidad: Suministro de Gas Propano, para usos domésticos, a Grupo de 20 viviendas, en Plaza General Franco, s/n.

Características: Depósito enterrado de 28 metros cúbicos a 20 kilogramos/centímetros cuadrados presión de timbre.

Red de distribución, en acero es-
tadado de 1 1/4" en red general; 1"
y 3/4" en distribución; y luz 12/15
en columnas de patios, y 10/12 en
anterior de viviendas.

Presupuesto: 1.ª Fase de 28 vi-
viendas: 853.460 pesetas.

Se solicita: Autorización adminis-
trativa como Servicio Público de
Suministro de Gas Propano.

Todas aquellas personas que se
consideren afectadas, podrán pre-
sentar los escritos que estimen oportu-
nos, ante esta Delegación Provin-
cial del Ministerio de Industria, Ave-
nida de Portugal, 39, en el plazo de
20 días, a partir de su publicación.

Avila, 16 de mayo de 1977.—Por
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.433

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en A. T. y Centro
de Transformación en Arenas de San
Pedro, propiedad de D. Erling V.
Kirkegaard

EXPEDIENTE NÚM. 7.268

Visto el expediente iniciado en
esta Delegación, promovido por
D. Erling V. Kirkegaard, en nom-
bre y representación del mismo, do-
miciliado en Arenas de San Pedro,
en solicitud de autorización para la
instalación de una línea y centro
de transformación cuyas caracterís-
ticas principales son las siguientes:

Línea aérea en A. T. a 15 KV.,
con origen en línea de U. E. S. A.,
conductor Al. Ac. de 31,1 milímetros
cuadrados de 180 metros de longi-
tud, apoyos metálicos, aislamiento
tipo ESA 1.503 en cadena de 3 ele-
mentos, final en C. T. del propie-
tario.

Centro de transformación tipo in-
temperie de 25 KVA., tensiones a
15.000 ± 5 por 100 / 380—220 V.,
con seccionador tripolar, mando por
estribo y fusibles de APR.

Visto el resultado de la informa-
ción pública.

Esta Delegación, en cumplimien-
to de lo dispuesto en el Decreto
2.617/1966 de la Presidencia del Go-
bierno de fecha 20 de octubre de
1966, ha resuelto otorgar la autori-
zación solicitada con arreglo al si-
guiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización
presentará por duplicado, en el pla-
zo máximo de seis meses, ante esta
Delegación el proyecto de ejecu-
ción.

2.º Además del citado proyecto,
el titular de esta autorización pre-
sentará por separado aquellas partes
del proyecto que afecten a bienes,
instalaciones, obras o servicios, cen-
tros o zonas dependientes de otros
Ministerios, Organismos o Corpora-
ciones, para que estos establezcan
el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 6 de Junio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.461

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto
en la Orden del Ministerio de Justi-
cia de 14 de Diciembre de 1959
(«Boletín Oficial» de 22 del mismo
mes), sobre renovación de cargos
de la Justicia Municipal, con cinco
años de ejercicio de sus cargos, en
relación con el Decreto de 3 de Di-
ciembre de 1959 («B. O.» del mismo
mes), por el presente se hace públi-
co el concurso para la provisión de
cargos de la Justicia Municipal que
mas abajo se citan, por llevar los ti-
tulares actuales mas de cinco años
en el ejercicio de sus funciones, o
por haberse producido las vacantes
por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos me-
diante concursos celebrados de con-
formidad con los artículos 65 y si-
guientes del Decreto Orgánico de
19 de Junio de 1969 para los Jueces
de Paz, y los artículos 60 y siguien-
tes del Decreto Orgánico de 23 de
Abril de 1970 para los Fiscales de
Paz.

PROVINCIA DE AVILA

*Partido Judicial de Arenas de
San Pedro*

Casillas: Juez de Paz Propietario.
Guisando: Fiscal de Paz Propieta-
rio y Fiscal de Paz Sustituto.

Mijares: Juez de Paz Propietario y
Juez de Paz Sustituto.

Serranillos: Fiscal de Paz Sustit-
tuto.

Partido Judicial de Arévalo

Adanero: Juez de Paz Propietario.
Blasconuño de Matababras: Juez
de Paz Sustituto.

El Bohodón: Juez de Paz Propie-
tario.

Cabezas del Pozo: Juez de Paz
Sustituto.

Crespos: Fiscal de Paz Sustituto.
Donjimeno: Fiscal de Paz Propie-
tario.

Hernansancho: Fiscal de Paz Sus-
tituto.

Horcajo de las Torres: Juez de
Paz Propietario y Fiscal de Paz Propie-
tario.

Langa: Juez de Paz Propietario.

Viñegra de Moraña: Fiscal de Paz
Propietario.

Partido Judicial de Avila

Avila: Fiscal Municipal Sustituto
(Avila-Arévalo-Piedrahita).

Cardeñosa: Juez de Paz Propietá-
rio y Fiscal de Paz Propietario.

Casasola: Fiscal de Paz Propieta-
rio y Fiscal de Paz Sustituto.

Cillán: Fiscal de Paz Sustituto.

Hoyo de Pinares: Fiscal de Paz
Propietario.

Navalacruz: Juez de Paz Sustituto
y Fiscal de Paz Sustituto.

Navalperal de Pinares: Fiscal de
Paz Propietario.

Las Navas del Marqués: Juez de
Paz Sustituto.

Ojos Albos: Juez de Paz Propie-
tario.

Peguerinos: Juez de Paz Sustituto.
San Bartolomé de Pinares: Fiscal
de Paz Propietario.

San Juan del Ojmo: Juez de Paz
Propietario.

San Pedro del Arroyo: Juez de
Paz Sustituto.

Tolbaños: Juez de Paz Sustituto y
Fiscal de Paz Propietario.

Tornadizos de Avila: Juez de Paz
Sustituto.

Valdecasa: Fiscal de Paz Propie-
tario y Fiscal de Paz Sustituto.

Partido Judicial de Piedrahita

Aliseda de Tormes: Juez de Paz
Sustituto.

Blascomillán: Juez de Paz Sustit-
tuto

Collado del Mirón: Juez de Paz
Propietario.

Diego del Carpió: Juez de Paz
Propietario.

Gallegos de Sobrinos: Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

Herreros de Suso: Fiscal de Paz Sustituto.

Junciana: Fiscal de Paz Sustituto.

Mancera de Arriba: Juez de Paz Sustituto.

Medinilla: Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

El Mirón: Fiscal de Paz Sustituto.

Narrillos del Alamo: Fiscal de Paz Propietario.

Navacepedilla de Corneja: Juez de Paz Propietario.

La Nava del Barco: Juez de Paz Propietario y Fiscal de Paz Propietario.

Navarredonda de Gredos: Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

Neila de San Miguel: Juez de Paz Propietario y Juez de Paz Sustituto.

El Parral: Fiscal de Paz Sustituto.

San Lorenzo de Tormes: Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

San Martín de la Vega del Alberche: Juez de Paz Sustituto.

Santa María de los Caballeros: Juez de Paz Sustituto.

Solana de Béjar: Fiscal de Paz Propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de Junio de 1977.—
El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Burgoñondo

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto de la presente subasta.—Aprovechamiento ordinario de maderas del Monte número 42, lote 2.º, año 1977.

Condiciones particulares.—Lote segundo. Localización: Tramo III,

Rodal 15. Especie, 142 pinos pinaster previamente apeados.

Número de pies: 142 en 214 trozas.

Volumen: 110 metros cúbicos apeados en blanco, equivalentes a 158 metros cúbicos con corteza.

Valor por metro cúbico sin corteza: Dos mil novecientas pesetas (2.900).

Valor de la tasación: Trescientas diecinueve mil pesetas (319.000).

Valor índice: Trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (398.750).

Modalidad del aprovechamiento: Riesgo y ventura.

Forma de entrega: Apeado, des-cortezado y desramado.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: El 30 por 100.

Epoca de corta: La paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Hasta el 31 de Agosto de 1977.

Vías de saca: Todas las del monte.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio base, o sean nueve mil quinientas setenta pesetas.

Pliegos de condiciones generales y especiales.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 14 horas, y en la Jefatura de ICONA (Sección Forestal). Que regirán las contenidas en el pliego general de condiciones Técnico Facultativas, que regula la ejecución en Montes a cargo de ICONA. Y las especiales Técnico Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso, que el presente aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación, por tenerlo así acordado este Ayuntamiento. Entendiéndose aceptada esta revisión por los solicitantes que concurran a la misma.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Documentos que han de acompañar: Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones; en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y Secretario que dará fe del acto.

Segunda subasta.—Si la primera quedara desierta, se celebraría una segunda transcurridos que fueran otros diez días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, siempre que las proposiciones no alcancen el precio índice.

Burgoñondo, a 18 de junio de 1977.—El Alcalde, V. Molero.

—1.508

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 71 del día 14 de Junio actual, aparece inserto Edicto de este Ayuntamiento, que anuncia la subasta pública para contratar la explotación de las Piscinas Municipales y Bar de su recinto, con carácter urgente.

Observado error involuntario en cuanto se refiere al período de contratación; se rectifica su contenido con el presente, haciendo constar que, el plazo de contratación será de las campañas estivales de 1977, 1978 y 1979 y la Base económica señalada, se refiere a cada uno de los años indicados.

Las demás normas que aparecen publicadas en dicho Edicto, subsistirán vigentes a los fines previstos.

Santa Cruz del Valle, 17 de Junio de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégaño.

—1.494